

la que es la que tenemos en nuestras manos.

—En lo que se refiere a las Cortes Castellano-Manchegas, ¿funcionan? ¿Solucionan problemas para los castellano-manchegos?

—Creo que sí, lo que ocurre es que hay todavía una fase de tanteos y que tenemos que ir solucionando poco a poco; nos hemos encontrado con una descripción de las funciones relativas del ejecutivo y del legislativo, en donde el ejecutivo tiende a mono-

polizar muchas de las funciones y tiende a escapar del control del legislativo, eso es en gran parte normal; pero en la práctica de los socialistas es desgraciadamente más habitual de lo que fuera necesario, ya hemos visto cómo a peticiones reiteradas por parte nuestra de que las cortes regionales se reunirán más a menudo en determinados períodos, nos han dicho sistemáticamente que no, y eso es una cierta imposibilidad material de cumplir todas las cues-

tionen. Ahora, yo creo que se están ganando muchas cosas, por ejemplo, la vida política regional tiene su centro lógico y natural de atención en lo que pasa en las cortes nacionales, que es lo que ocurre en la vida política nacional. Muchas veces la crónica política está huida de noticias cuando no hay parlamento, y cuando lo hay es cuando existen las noticias. Y eso, que es una parte exterior al funcionamiento de las cortes, es una parte significativa. Creo que las cortes podrían trabajar más, también muchos de los trabajos que las cortes emprenden, tienen que ser como consecuencia de la iniciativa que tome el gobierno al respecto, al fin y al cabo él es el que tiene la capacidad fundamental de la iniciativa legislativa y lo que estamos viendo es que ese gobierno regional, no utiliza las cortes para transmitir sus iniciativas. Pero hay que creer en las cortes como se cree en el parlamento nacional y como en otros momentos se ha creído y se sigue creyendo en otros organismos representativos intermedios de tipo directo e indirecto. Los ayuntamientos, por ejemplo, qué duda cabe que la vida de una comunidad pequeña tiene que pasar por la corporación municipal y por lo que son sus debates públicos, o asimismo, las diputaciones. Son organismos, que si bien se mira, están muy arraigados en la tradición española. ■

**RUIHERREROS**

**Fotos: Marco Torres**



I Premio «Restaurante Adolfo» de novela corta organizado por Ediciones Polar, S. A. y patrocinado por el Restaurante Asador Adolfo, de Toledo.

#### **BASES**

I. Podrán optar al premio «Restaurante Adolfo» todos los escritores nacidos o residentes en la región castellano-manchega. Los trabajos serán originales e inéditos y que no hayan sido premiados en ningún otro certamen literario.

II. La extensión de las obras deberá ser de un mínimo de 80 folios y no superior a los 120, debiéndose presentar mecanografiados por una sola cara, a doble espacio y por cuatriplicado, haciendo constar el nombre del autor y su domicilio. No se admitirá el seudónimo, salvo que di-

cho seudónimo constituya un habitual y reconocido nombre literario.

III. La cuantía del premio será de **CIEN MIL PESETAS** y correrá a cargo del Restaurante Asador «ADOLFO». Esta cantidad tendrá el concepto de anticipo sobre los derechos de autor devengados por la publicación. La edición de la obra galardonada será realizada por Ediciones Polar, S. A.

Por el hecho de concursar, el autor se obliga, para el caso de que la obra resulte premiada, a suscribir un contrato de edición con Ediciones Polar, S. A., que se ajustará a lo dispuesto en la Ley del Libro del 12 de marzo de 1975, y en el que se regulará la percepción por el autor de los derechos que se devenguen, una vez superada la cantidad anticipada de 100.000 pesetas.

IV. Ediciones Polar, S. A. designará cada año a las personas que hayan de componer el jurado, en el que estará representado el Restaurante Asador «ADOLFO». Dicho Jurado estará compuesto por cinco miembros y un secretario carente de

voto. El fallo se hará público en la segunda semana del mes de noviembre.

V. El plazo de admisión de originales terminará el 30 de septiembre de 1985. Los trabajos deberán enviarse al Restaurante Asador Adolfo, C/. La Granada, 6 - Toledo, o a Ediciones Polar, C/. Toledo, 144 - 28005-Madrid, indicando en el sobre para el I Premio «Restaurante Adolfo» de novela corta. Se adjuntará al original un justificante que acredite la condición de nacido o residente en Castilla-La Mancha.

VI. Los originales, una vez fallado el premio, serán devueltos en las direcciones de las entidades citadas anteriormente, pero en ningún caso se responsabilizarán de cualquier extravío de originales.

VII. El fallo del jurado será inapelable. Queda igualmente entendido que los concursantes, por el solo hecho de serlo, aceptan todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes bases. ■